

población de Sangoíqui, barrio La Paz, sector redondel "El Aguacate", Av. Luis Cordero No 8-6 y calle Colombia.

B. INFORMACIÓN CATASTRAL
Catastro a nombre de: Lasso Guayasamín Catalina Rosario y esposo
Clave Catastral: 01-09-004-11-001
00 Propiedad Horizontal
11 Número de predio
004 Manzana

Superficie: 12,00 m²
Alicuota: 2,45 %
D. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS
El inmueble dispone de la siguiente infraestructura urbana y servicios:
Alcantarillado
Agua potable (compartido, no dispone de medidor propio)
Energía eléctrica (compartido, no dispone de medidor propio)
Alumbrado público

Superficie: 28,77 m² : \$ 388,00 c/m² : \$ 11,162,76
Garaje N° 1 : 12,00 m² : \$ 120,00 c/m² : \$ 1,440,00
Avalúo total del inmueble \$ 24,833,76
Son: Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y tres dólares, con 76/100 centavos
El remate tendrá como base las terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de las

EN SITU

NORTE: 51,50 m con propiedad de la Sra. Carmen Izquierda Madrid, actualmente nomenclatura Municipal N57-111
SUR: 51,50 m con propiedad del señor Nelson Almeida, actualmente Residencial California
PIEDRA: N° 87
ESTE: 20,30 m, con camino público actual nomenclatura Municipal Calle Nueva Ventura

solo 6 meses que no ha venido y a mi terreno lo han convertido en basurero" a su interior está totalmente lleno de materiales hierros en unas láminas hay tres vehículos sin placas abandonados, 1 camión chocado y sin placas, una camioneta que se observa fue de alguna cooperativa de transporte, un maquinaria pesada, varias hormigoneras pequeñas, sin

Si juzgamos el amor por la mayor parte de sus defectos, se parece más al odio que a la amistad.

FRANÇOIS DE LA ROCHEFOUCAULD

dejando copias certificadas, razonablemente alude procedente al desglose del documento solicitado. Tengase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados y la calidad en la que comparece el actor, debidamente justificado con el documento que se acompaña. Agréguese a los autos los documentos presentados.

NOTIFIQUESE

en la vía óptica, la misma que

se encuentra ubicada en la calle Carapungo N° 3007 y Duchiela.

Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, lugar de trabajo de la señora JOHANNA BELEN YÁÑEZ TERÁN.

Y dentro del casillero

N° 39732-2012-MAMH,

presentada por el BYRON

VICENTE GÓNGORA ALBUJA, GERENTE PROPIETARIO DE

ÓPTICA "FUNDACIÓN VISUAL

PROFESIONALES DE LA

VISIÓN", en contra de su tra-

bajador (s) señor (a) JOHANNA

BELEN YÁÑEZ TERÁN, se ha

diciendo lo que sigue:

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

DE PICINCHAS- Quito, 1 de

Agosto de 2012, a las 14H00.

En mérito del sorteo, avoco

conocimiento de la solicitud

de Visto Bueno firmado con el

número N° 39732-2012-MAMH,

presentada por el BYRON

VICENTE GÓNGORA ALBUJA, GERENTE PROPIETARIO DE

ÓPTICA "FUNDACIÓN VISUAL

PROFESIONALES DE LA

VISIÓN", en contra de su tra-

bajador (s) señor (a) JOHANNA

BELEN YÁÑEZ TERÁN. En lo

principal agréguese al trámite

el escrito y declaración jurada presentados y ateniéndose al mismo se dispone: 1)

En aplicación al Art. 183, 545, atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la

solicitud de Visto Bueno que

antecede y esta providencia

notifíquese a la trabajadora

notificándose tres días previos en uno de los periódicos de amplia

circulación, de conformidad a lo

dispuesto en el Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil,

por cuento del empleador bajo

juramento declará desconocer

el domicilio del accionado, a

a quien se le concede el término

de veinte días para que conteste y señale casillero judicial

para futuras notificaciones.

- Para tal efecto entréguese

el extracto correspondiente.

2) Tómese en cuenta el casillero

judicial y la autorización

otorgada al profesional que

suscurre en la presente causa.

En virtud a los antecedentes

expuestos y como este proce-

dimiento constituye un acto

de oficio de la disciplina a

los órganos emanados de la

empleador resguardándose

las relaciones laborales entre

las partes sin causa justificada

y al amparo de lo que claramen-

te dispone el Art. 172 numeral

Uno, dos y tres. Del Código de

trabajo, solicito a usted

se sirva concederme el Visto

Bueno para dar por terminada

la relación de trabajo con

la empleada señora JOHANNA

BELEN YÁÑEZ TERÁN.

Acompañe en foja útil el cer-

ificado otorgado por el IESS,

con el que justifico que tengo

satisfecho a la fecha los aportes

del trabajador y patronales.

Por estas y otras consideracio-

nes ruego a su autoridad de

suscribir en la presente causa.

Atentamente suyo

Y suyo